



La ejecución de la pena constituye la última etapa en la realización del Derecho Penal y, por sus características, es palmaria la presencia de los fines preventivo-especiales, pero resulta innegable que su cumplimiento puede influir en los restantes miembros de la sociedad y, con ello, manifestarse también fines de carácter preventivo general.

[Clic AQUI para Descargar el Informe](#)